



# INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

ESTE ANEXO FORMA PARTE DEL CONTRATO: NO. INCMN/0706/1/IR/005/23

## ANEXO TÉCNICO

### PARTIDA 1.

#### **“SUMINISTRO DE TARJETAS ELECTRÓNICAS, COLOCACIÓN Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO AL ENFRIADOR DE AGUA, DE LOS EQUIPOS CHILER DE LA UNIDAD DEL PACIENTE AMBULATORIO”.**

El Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, en su carácter de área requirente, solicita la contratación del “SUMINISTRO DE TARJETAS ELECTRÓNICAS, COLOCACIÓN Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO AL ENFRIADOR DE AGUA, DE LOS EQUIPOS CHILLER DE LA UNIDAD DEL PACIENTE AMBULATORIO”.

#### **1. Descripción del bien.**

El suministro de tarjetas electrónicas, colocación, instalación, puesta en marcha y seguridad al enfriador de agua marca York, para lo cual debe incluir mano de obra con experiencia, así como la supervisión necesaria.

#### **2. Personal requerido para el servicio.**

Para el servicio la empresa proveedora presentará a los técnicos necesarios para la ejecución del trabajo.

#### **3. Personal uniformado e identificado.**

Los técnicos, deben estar debidamente uniformados portando una playera la cual debe tener estampado el logo de la empresa, también durante la vigencia del contrato y toda vez que se encuentren dentro de las instalaciones del instituto, los técnicos deben portar credencial expedida por la empresa, donde indicará el nombre completo del técnico.

La Sección de Vigilancia, permitirá el acceso a los técnicos que se identifiquen con una credencial oficial (pasaporte, credencial de elector, cartilla de servicio militar o cédula profesional) no se recibirá como identificación la credencial de la empresa y por lo tanto no les permitirá el acceso.

#### **4. Horario de trabajo.**

Los trabajos requeridos deberán ser realizados en un horario comprendido de las 9:00 a las 18:00 horas en días hábiles, en caso de ser necesario y para agilizar el servicio, los técnicos de la empresa proveedora podrán presentarse a realizar las actividades en días inhábiles, siempre y cuando el jefe del departamento de mantenimiento o la coordinación de servicios lo autorice.

Los trabajos iniciarán el 16 de septiembre y concluirán en el mes de noviembre del 2023.



# INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

**ESTE ANEXO FORMA PARTE DEL CONTRATO: NO. INCMN/0706/1/IR/005/23**

En caso de presentarse por alguna circunstancia requerimiento de ingreso al instituto fuera de los horarios previamente establecidos con anterioridad se requerirá de previa autorización del jefe del departamento de mantenimiento.

La empresa proveedora, mantendrá limpias las instalaciones donde trabaje, al término del servicio retirará toda la basura que se generó durante el servicio.

## **5. Material y herramienta.**

La empresa proveedora debe contar con el material, herramienta y equipo de medición necesario para la ejecución del suministro.

Refacciones solicitadas para la reparación del equipo.

<b>Partida</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Unidad de medida</b>	<b>Descripción</b>
1	1	Pza.	Tarjeta lógica VSD con número de parte 031-02507-000 En el catálogo actual del fabricante cambio por el número de parte 331-02507-601
2	1	Pza.	EPROM, VSD tarjeta lógica número de parte 031-02649-001
3	1	Pza.	EPROM, VSD LB PWM GEN con número de parte 031-02522-001
4	1	Pza.	Tarjeta TRIGGER BOARD con número de parte 031-02060-001
5	2	Pza.	Tarjeta electrónica con número de parte 031-02061-003 En el catálogo actual del fabricante cambió por el número de parte 371-04479-001
6	2	Pza.	Capacitor de polipropileno con número de parte 025-35972-000
7	2	Pza.	Cable mustang gate driver número de parte 571-04178-281
8	1	Pza.	Cable mustang trig to gate número de parte 571-04178-251
9	1	Pza.	Tarjeta de control I/O
10	1	Pza.	Software de 2,3, y 4 componentes
11	1	M.o.	Mano de obra para retiro de equipo dañado, instalación de equipo nuevo, pruebas de operación, entrega

## **6. Actividades durante el suministro.**

- a) Durante la vigencia del contrato los técnicos de la empresa se deben presentar con el técnico asignado por el Jefe del Departamento de Mantenimiento para coordinar las actividades a realizar desde el inicio del servicio, durante la revisión, arranque, pruebas y entrega del equipo funcionando.



# INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

**ESTE ANEXO FORMA PARTE DEL CONTRATO: NO. INCMN/0706/1/IR/005/23**

- b) Los técnicos de la empresa proveedora antes de iniciar la colocación de las tarjetas deben hacer una limpieza exhaustiva al equipo.
- c) Con las medidas de seguridad necesarias hacer el cambio de tarjetas
- d) Hacer las pruebas de funcionamiento y arranque
- e) El equipo debe quedar funcionando a satisfacción de los técnicos asignados por el departamento de mantenimiento.
- f) Si al momento de hacer las pruebas de funcionamiento se detecta que alguno de los componentes que no está contemplado en el catálogo de conceptos, está dañado, el técnico de la empresa proveedora por medio de reporte entregará a la coordinación de servicios del departamento de mantenimiento el componente a sustituir, indicando la marca, modelo, capacidad, cantidad y dimensiones.
- g) La coordinación de servicios solicitará la compra de la refacción y posteriormente la entregará al técnico de la empresa proveedora.
- h) Si el componente entregado sufre alguna descompostura, por mala manipulación del técnico de la empresa proveedora, la empresa proveedora deberá suministrar el componente con las características solicitadas sin costo adicional.
- i) Al término del servicio se realizará una limpieza exhaustiva

## **7. Reportes de servicio.**

La empresa proveedora, al concluir el servicio deberá presentar un reporte técnico y fotográfico (a color), indicando las acciones realizadas, si fuera el caso el cambio de refacciones, los parámetros de voltaje, corriente, temperatura, etc., con los que se queda el equipo en operación, número de contrato, indicará el cambio de componentes contemplado en el catálogo de conceptos, nombre y firma del representante legal de la empresa, nombre y firma del técnico supervisor asignado por el Departamento de Mantenimiento. El reporte deberá estar dirigido al Jefe del Departamento de Mantenimiento.

## **8. El pago del servicio se debe realizar de la siguiente manera:**

Primer pago.

Se debe hacer en los primeros cinco días de iniciado el contrato. Es importante aclarar que en los primeros cinco días los técnicos de la empresa proveedora se deben presentar hacer la limpieza del equipo, revisar que la instalación eléctrica esté correctamente conectada, así como el cable de tierra física.

Segundo pago.

Se realizará cuando la empresa proveedora entregue las refacciones solicitadas en el anexo técnico, con el Vo.Bo. del supervisor asignado por el departamento de mantenimiento. Se deben hacer las pruebas de arranque, verificación de presión, humedad, temperatura, voltajes, corriente, niveles de aceite, así como la revisión de todos los componentes electrónicos.

Tercer pago.

Se realizará al término de los servicios a satisfacción de la supervisión del departamento de mantenimiento. Y debe entregar la documentación solicitada en este punto.